Acuerdo De Concejo

N.° 26-2025-MDSR

San Ramón, 20 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Distrital de San Ramón, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 celebrado el 19 de febrero del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:
El pedido realizado por el regidor Walter Velasquez Caceres, para que pase a la Estación de Orden su pedido de Conformación de una nueva Comisión Investigadora encargada de analizar el manejo de los fondos públicos destinados a las Fiestas Patrias y Patronales 2024, con miembros distintos, para completar la investigación y que presenten un informe en un plazo máximo de 30 días calendario.

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que en la estación correspondiente el regidor Walter Velasquez Caceres pidió se debata en la estación de Orden del Día su pedido de Conformación de una nueva

PUERTA DE ORO DE LA SELVA CENTRAL

Comisión Investigadora encargada de analizar el manejo de los fondos públicos destinados a las Fiestas Patrias y Patronales 2024, con miembros distintos, para completar la investigación y que presenten un informe en un plazo máximo de 30 días calendario.

Estando a los considerandos, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el voto por **unanimidad** a favor, los señores regidores, asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 19 de febrero del 2025, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR pase a la estación de orden del día el pedido efectuado por el regidor Walter Velasquez Caceres, para la Conformación de una nueva Comisión Investigadora encargada de analizar el manejo de los fondos públicos destinados a las Fiestas Patrias y Patronales 2024, con miembros distintos, para completar la investigación y que presenten un informe en un plazo máximo de 30 días calendario.

Contando con el voto a favor de tres regidores: Walter Velasquez Caceres, Cristian Jesús Machado Papuico, Miguel Silvio Solano Arzapalo; y con el voto en contra de cuatro regidores: Shirley Irene Barrientos Sánchez, Diana Gina Huanqui Sanabria, Ruth Susana Quispe de la Cruz, Maripaz Pierina Rafael Aquino, estando al **voto en mayoría de los regidores** asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 04, de fecha 19 de febrero del 2025, con la dispensa de lectura y aprobación del acta, con concejo municipal **ACUERDA:**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NO APROBAR el pedido formulado por el regidor Walter Velasquez Caceres para la Conformación de una nueva Comisión Investigadora encargada de analizar el manejo de los fondos públicos destinados a las Fiestas Patrias y Patronales 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, sala de Regidores, y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Renato A. Ramón Wissar
ALCALDE

Distribución:
GM
OTI
c.c. Arch

PUERTA DE ORO DE LA SELVA CENTRAL